

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

06045149

Montevideo, 26 SEP 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para la adquisición en forma directa de equipos, reparaciones e inspecciones de las aeronaves C-130B 591 y C-130 592 y planillar y girar a la Cuenta Apertura Nro. 389037338 HSBC BANK USA del Comando Aéreo Logístico que administra el Agregado Aéreo Adjunto en los Estados Unidos de América (Miami), la suma de U\$S 1:046.115,00 (dólares estadounidenses un millón cuarenta y seis mil ciento quince con 00/100), en su equivalente en moneda nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que las referidas adquisiciones se efectúan en forma directa, en virtud que los únicos distribuidores oficiales autorizados de los distintos componentes se encuentran en el exterior.-----

II) que dicho giro, será atendido con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 004, Proyecto 795, Objeto del Gasto 198, "Repuestos y accesorios" correspondiendo la suma de U\$S 779.759,40 (dólares estadounidenses setecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 40/100) al Ejercicio 2006, en su equivalente en moneda nacional, Afectación 000233, Compromiso 001 y Constancia de Afectación de Crédito 001, por la suma de \$ 20:304.925,00 (pesos uruguayos veinte millones trescientos cuatro mil novecientos veinticinco con 00/100) y U\$S 266.355,60 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y

///

///

cinco con 60/100), para el Ejercicio 2007, a la apertura del crédito del mencionado Ejercicio, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

III) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000 y se recabó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, quien no formuló observaciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal C) del numeral 3ro. del artículo 33 del T.O.C.A.F. aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea, a adquirir en forma directa, equipos, reparaciones e inspecciones de las aeronaves C-130B 591 y C-130 592.-----

2do.- Liquídese y gírese por el Comando General de la Fuerza Aérea la suma de U\$S 1:046.115,00 (dólares estadounidenses un millón cuarenta y seis mil ciento quince con 00/100), en su equivalente en moneda nacional, a la Cuenta Apertura Nro. 389037338 HSBC BANK USA del Comando Aéreo Logístico que administra el Agregado Aéreo Adjunto en los Estados Unidos de América (Miami), para la adquisición en forma directa autorizada por el numeral 1ro. de la presente Resolución.---

///

P



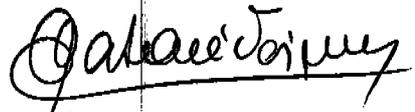
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

///

3ro.- Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 004, Proyecto 795, Objeto del Gasto 198, "Repuestos y accesorios" correspondiendo la suma de U\$S 779.759,40 (dólares estadounidenses setecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 40/100) al Ejercicio 2006, en su equivalente en moneda nacional, Afectación 000233, Compromiso 001 y Constancia de Afectación de Crédito 001, por la suma de \$ 20:304.925,00 (pesos uruguayos veinte millones trescientos cuatro mil novecientos veinticinco con 00/100) y U\$S 266.355,60 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con 60/100), al Ejercicio 2007, a la apertura del crédito del mencionado Ejercicio, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas de la República y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
D. LOG. /PAT.
AG/vm-xa-gr

